REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2021-01351 00

Oficiese a la E.P.S. SURA en los términos solicitados en el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA JUEZ

(2)

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día siete (7) de septiembre de 2023 Por anotación en estado Nº **104** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00

a.m/

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ

Secretaria

Firmado Por: John Edwin Casadiego Parra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41941a489abcb435afce801b6f3be429bf9d1d2bc512f2a12ebd79463f4d2fbb

Documento generado en 06/09/2023 11:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica